



RESOLUCIÓN N.º 278/24

Rosario, "Cuna de la Bandera", 10 de junio de 2024.

VISTO, que Casa Vanzo Wernicke es una iniciativa de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario enmarcada en la misión de promover el arte y la cultura en la ciudad. A partir de la recuperación de las figuras del artista Julio Vanzo y de la crítica y escritora Rosa Wernicke, este espacio de exploración, intercambio, archivo y activación de la producción artística se erige como un programa cultural necesario para el afianzamiento de la escena local y de sus vínculos con otras escenas alimentando la mirada plural.

Que el proyecto nace con una donación patrimonial y toma cuerpo en una institución que hoy se suma a la red de espacios culturales de la ciudad. Julio Vanzo y Rosa Wernicke fueron protagonistas activos en los círculos intelectuales y culturales de su época, fusionaron las preocupaciones sociales con la expresión artística y dejaron como legado un patrimonio valorado a escala internacional. Su casa taller —ubicada en Cochabamba 2010— hoy representa un vínculo tangible con esta herencia cultural y se convierte en un punto de encuentro para artistas, escritores y la comunidad en general.

Que en consonancia con estos valores y honrando la tradición de mutualidad de la ciudad de Rosario, Casa Vanzo Wernicke abre una serie de convocatorias públicas que buscan impulsar la producción, el intercambio y la investigación en el campo del arte, manteniendo un firme compromiso con las demandas actuales de la cultura contemporánea.

Que **LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA DE CASA VANZO WERNICKE** surge en el marco de las políticas de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, que promueven y acompañan diversas iniciativas de fomento cultural y desarrollo artístico.

Que este enfoque se ha consolidado a lo largo del tiempo a través de programas, convocatorias y sistemas de apoyo que brindan espacios y recursos para la realización de proyectos, y también mediante el acompañamiento en áreas de formación, investigación y producción artística.

Que esa línea de trabajo oficia como antecedente de esta convocatoria, que se enmarca en esa tradición de apoyo y promoción del arte contemporáneo, contribuyendo al enriquecimiento cultural de la comunidad y al desarrollo del sector artístico de Rosario; y

CONSIDERANDO, que la Secretaría de Cultura y Educación con su gestión actual cuenta con un Sistema de Fomento Cultural que tiene como objetivos impulsar y fortalecer la actividad cultural independiente de Rosario, facilitar la participación ciudadana y potenciar su capacidad productiva.

Que busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA DE CASA VANZO WERNICKE:**

BASES Y CONDICIONES

1- SOBRE LA CONVOCATORIA

1.1. Consideraciones generales: La convocatoria *Cápsula #1: Paisajes flotantes* del Laboratorio de investigación artística de Casa Vanzo Wernicke ofrece a los artistas de Rosario la posibilidad de habitar la histórica casa de Julio Vanzo y Rosa Wernicke como espacio de producción para la realización de proyectos artísticos individuales y colectivos.

1.2. A partir de esta convocatoria, se seleccionarán **ocho artistas principales y cuatro suplentes** para que trabajen en simultáneo de manera de generar una experiencia colaborativa y dinámica. En esta primera cápsula, el enfoque de investigación y producción se centrará en el eje *Paisajes flotantes*. Un concepto que apela a la resignificación de aquellos procesos artísticos que propulsan una mirada afectiva, biodiversa y experimental con relación al arte y al medio ambiente. Sobre la base de esta noción disparadora, que recupera la dimensión etérea y orgánica del mundo, los interesados desarrollarán una propuesta durante un **período de dos meses**.

1.3. Los artistas seleccionados recibirán una dotación de \$300.000 (trescientos mil pesos) en concepto de incentivo a la producción. Además del uso del espacio de taller, los artistas contarán con una instancia de acompañamiento a cargo de un tutor general y un tutor invitado, quienes diseñarán una serie de actividades de apuntalamiento.

1.4. Los artistas que apliquen a esta convocatoria lo pueden hacer de manera individual o colectiva en grupos de **no más de tres integrantes**. Al término del período estipulado, los seleccionados deberán participar de un estudio abierto o actividad expositiva a convenir con los tutores como cierre de la cápsula.

1.5. La *Cápsula #1: Paisajes flotantes* contará con la siguiente estructura:

- **Tutor general:** Mauro Guzmán (Artista visual, Coordinador artístico de Casa Vanzo Wernicke)
- **Tutora invitada:** Denise Groesman (Artista visual)
- **Participantes seleccionados:** ocho principales y cuatro suplentes
- **Duración:** dos meses
- **Inicio del programa:** sábado 20 de julio de 2024
- **Utilización de la casa taller:** miércoles, jueves, viernes y sábados de 15 a 18 h
- **Encuentros con el tutor general:** una vez por semana, a acordar entre los participantes y el tutor.
- **Encuentros con la tutora invitada:** una vez cada 15 días, los sábados de 15 a 18 h
- **Finalización del programa:** sábado 21 de septiembre de 2024
- **Estudio abierto o actividad de cierre:** fecha a convenir, de acuerdo al grupo y sus procesos de producción.

1.6. Destinatarios/as: La *Cápsula #1: Paisajes flotantes* del Laboratorio de investigación artística de Casa Vanzo Wernicke está dirigida a artistas visuales mayores de edad, con residencia permanente en la ciudad de Rosario y su zona de influencia.

1.7. Podrán presentarse personas que estén en cualquier etapa de su carrera, interesados en abordar el eje temático propuesto para la cápsula de investigación #1.

1.8. Objetivos:

- Abrir un espacio de trabajo e intercambio que enriquezca el panorama cultural de Rosario.
- Estimular la colaboración entre artistas, ofreciendo oportunidades para la co-creación y la exploración situada de las prácticas artísticas.
- Fomentar la investigación y la experimentación en el campo del arte contemporáneo, promoviendo el desarrollo creativo de la comunidad artística de Rosario y de su zona de influencia.

1.9. Perfil de los artistas que pueden aplicar a esta convocatoria: Esta convocatoria está abierta a artistas que se desempeñen en cualquier disciplina. Sin embargo, los interesados deberán estar dispuestos a trabajar en torno al eje *Paisajes flotantes*, que se sitúa en un marco de reflexiones plurales en torno a la relación entre arte y medio ambiente. En este sentido, se priorizará a aquellos perfiles artísticos vinculados con la temática, o a aquellos artistas que desafíen las concepciones tradicionales de la relación entre espacio y objeto escultórico.

1.10. Los artistas que apliquen a esta convocatoria deberán estar dispuestos al diálogo y a la experimentación en un entorno mutante de producción colaborativa.

2- SOBRE LA INSCRIPCIÓN

2.1. Período de inscripción: El período de inscripción a esta convocatoria se inicia el lunes viernes 14 de junio y se extiende hasta el lunes 8 de julio de 2024.

2.2. Requisitos de inscripción: Los interesados podrán inscribirse a través de un formulario web, que estará disponible en la página web de la Secretaría de Cultura y Educación (www.rosario.gob.ar/cultura).

El formulario deberá completarse con los siguientes datos:

- **Datos personales:** nombre y apellido, DNI, edad, domicilio, teléfono, mail.
- **Breve biografía del/los postulante/s (no más de 150 palabras cada biografía):** incluir estudios y exposiciones recientes si los hubiere.
- **Carta de intención (no más de 500 palabras):** breve descripción del recorrido artístico del/los postulantes, líneas generales del/los proyecto/s artístico/s reciente/s y materialidades con las que le/s interesa trabajar. La carta debe dar cuenta del interés por participar en esta primera cápsula del Laboratorio de investigación artística de Casa Vanzo Wernicke.
- **Dossier:** debe incluir no más de 10 referencias visuales y conceptuales a obras o proyectos artísticos previos. Importante: subir este material en un único archivo PDF (máximo 10MB).

3- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.1. Criterios de selección:

- Se seleccionará un máximo de ocho artistas participantes (8) y cuatro (4) suplentes que estarán en lista de espera para cubrir posibles vacantes.
- Se considerará fundamental que los artistas estén interesados en abordar el eje temático propuesto para la Cápsula de investigación #1.
- Se valorarán los perfiles artísticos experimentales, sin dejar de lado la solidez conceptual y la visión crítica y situada reflejada en los trabajos anteriores de quienes apliquen a esta convocatoria.
- Se dará prioridad a aquellos artistas que, en conjunto, reflejen la diversidad artística y cultural de la ciudad de Rosario.

3.2. Jurado: El Jurado estará constituido por un representante de la una entidad cultural dependiente de la Municipalidad de Rosario; dos representantes de Casa Vanzo Wernicke; y un representante de la Universidad Nacional de Rosario.

4- DERECHOS Y COMPROMISOS

4.1. Recursos que ofrece la convocatoria:

- Los artistas seleccionados recibirán una dotación de \$300.000 (trescientos mil pesos) durante su estadía en la casa a través de transferencia bancaria, en una cuenta en pesos argentinos a su nombre. Esta dotación deberá ser considerada exclusivamente como un incentivo a la producción. Los materiales e insumos necesarios para desarrollar cada proyecto correrán por cuenta de cada participante.
- Los artistas seleccionados podrán hacer uso de Casa Vanzo Wernicke durante los días y horarios estipulados: miércoles, jueves, viernes y sábados de 15 a 18 h.
- Los artistas contarán con una instancia de acompañamiento a cargo de los tutores designados, quienes diseñarán una serie de actividades: charlas, experiencias específicas, visitas a instituciones o a espacios que se consideren fundamentales para abrir nuevos caminos en el proceso de producción.

4.2. Obligaciones de los artistas:

- Durante su estadía en Casa Vanzo Wernicke los artistas se comprometerán a velar por el cuidado de cada uno de los espacios que utilicen.
- Los artistas deberán tener una participación activa en las actividades programadas en el marco de esta cápsula de investigación.
- Los seleccionados estarán dispuestos a ceder derechos de reproducción, edición y publicación del material audiovisual que se produzca sobre los trabajos y la experiencia en el marco de la *Cápsula #1: Paisajes flotantes* del Laboratorio de investigación artística de Casa Vanzo Wernicke.
- Los seleccionados deberán participar de un estudio abierto o actividad expositiva al finalizar el programa dando cuenta del/los proyecto/s realizado/s.

4.3. Sobre la veracidad de los datos enviados: La información enviada tendrá el carácter de declaración jurada por parte del responsable. Cualquier omisión o inexactitud en los datos enviados

puede ser causa de exclusión de la presente convocatoria.

5- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y CONSULTAS

- **Fecha de inicio y cierre de convocatoria:** viernes 14 de junio al lunes 8 de julio de 2024.
- **Fecha de publicación de los resultados:** viernes 12 de julio de 2024.
- **Consultas:** casavw@rosario.gov.ar
- **Inicio del programa:** sábado 20 de julio de 2024.
- **Finalización del programa:** sábado 21 de septiembre de 2024.
- **Actividad de cierre:** a convenir

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO